

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2021-438
Demandante: JOSÉ ARNULFO OLIVEROS CÓRDOBA
Demandado: C.R.M. S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y RH GROUP S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 07 de junio de 2023, Señor Juez al Despacho el proceso de la referencia, para reprogramar hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la SS. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 de junio de 2023

Auto (S): 601

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se fijó para la misma hora y día la realización de otra diligencia judicial, se ha dispuesto modificar la hora de celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la SS. En consecuencia, se procederá a reprogramarla fijándola para el día **04 de julio de 2023, a las 02:30 pm.**

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÍJESE** el día **04 de julio de 2023, a las 02:30 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 040 de Fecha 08 de junio de 2023



Secretaria